

<port> Compendio de la Vida del Cardenal Alberoni cuyas noticias de que consta se han sacado de fieles originales que recogio, y ordenó Dn Santiago Riol = </port>

<folr1> Quiso la Providencia hacer un Prodigio, en el destino de la persona de Julio Alberoni. Nació este el día 30 de Marzo del año de 1664 de una honesta, aunque pobre familia y de vaxa condicion, fue hijo de Juan de Alberoni, el qual para mantenerse y pasar su vida se empleava en el cultivo de las Huertas.

Julio fue Baptizado en la Parroquia de Sn Nacario Sua en los Arravales de la Ciudad de Plasencia en la Italia. Sus Padres trabajavan a Jornal en casa de los Hortelanos que vivian en los alrededores de la ciudad. Reparose siempre el gran disgusto con que se empleava </folr1> <folv1> Julio en el exercicio del trabajo corporal sin querer ayudar a los Padres en el, y pensando, y discurriendo medias para lograr una vida mas descansada; La gran pobreza de su Padre le cerrava las puertas a los medios de que necesitava para darse al estudio, que hera el blanco de sus deseos. Para lograr los (pues) solicitó la Plaza de monacillo de su Parroquia, y persuadiendose a que por este medio podria aprender alguna cosa, pidiendo a los Clerigos q[u]e le enseñasen a Leer y escribir. Yntroduciendose para esto con los Padres sobre la inclinacion y la Capacidad de las Letras, le enseñaron los rudimentos de la Lengua Latina. </folv1> <folr2>

Oyó decir en este tiempo que havia vacado en la Yglesia Cathedral de Plasencia, un empleo de monacillo, y Campanera, que era quanto podia desear, porque le hera de utilidad, de complencia pretendió le y lo obtuvo, en que se aplicó tan bien a Servir a los Canonigos, que les agradó mucho el modo con que Julio se portava, y el nunca malogró ocasión de <losm> agradarlos </losm> a todos ; Aprovechó de esta su Genio y así supo [---] monseñor el Obispo le ordenase de censura y sucesivamente de los ordenes menores.

Dióle la Naturales a Alberoni el Genio vivo, el espíritu ardiente, intrepido el animo, que acompañaba con azañerías y rendimientos </folr2> <folv2> a quantos tratava. Aprovechava siempre con maña las ocasiones acomodandose al Genio de las personas con quienes se introducía y estofue de tal suerte que habiendo ganado en poco tiempo Amigos y Protectores obtuvo un Beneficio que pidió para; para que le sirviese de un Patrimonio para ascender con el al orden Sacro.

Ordenando ya del Presvitero deseo el empleo que tenia en la Cathedral y empezó a pensar en cosas mas altas también en el tenido por loco si haciendo Reflexion sobre la barrera de su nacimiento, huviese a desde entonces aspirado a la alta fortuna en que hoy se halla; no obstante Jamas </folv2> <folr3>perdió ocasión, ni desprecio medio que pudiera servirle, para su elevacion. Tratava con gran maña a sus amigos y protectores , y con el humor festivo, que tenia se hizo agradable a sus compañeros que todos se alegravan mucho, con su trato.

Mon señor Barni gobernava entonces la Provincia de Roma con calidad de Legado del Papa; Y como la ciudad de Raven, que hera el Lugar de su Residencia, esta casi despoblada a causa de su mal clima le fue muy fatal a Alberoni de introducirse en casa de este Prelado, y aun de entrar a servirle tomando tan buenas medidas para hacerse necesario en su </folr3> <folv3> casa que le recibió para su maiordomo; pero no se mantuvo mucho en este empleo, porque no cumpliendo con las obligaciones de su Cargo, en este Prelado se deshizo de él con el honrrado pretexto de darle un Beneficio de la Cathedral: no obstante Jamas quiso Julio Separarse de el obispo queriendo antes ser Ayo del Abad Barni Sobrino del Obispo, que depara enteramente su servicio. Este Abad estudiava entonces Filosofia, y Canones, y Alberoni le acompañaba a las escuelas, y en estas facultades aprovechó mas que el Abad a quien servia. Savia Julio muy poco Latin, pero suplió este defecto con una Suma aplicación </folv3> <folr4>aprendia también el Abad la Lengua francesa , y oiendo Julio con atención

grande, de los Maestros, la supo mucho antes que el Abad. Finalmente habiendo el Abad Barni ido a Roma, por orden del obispo su tío; Alberoni le acompañó, y no dejó medio que no pusiese y aplicase para ganar la estimación, y amistad de todos grandes señores de aquella corte.

El conde Alexandro Rocaveri, después de haber acompañado al Príncipe, que hizo, en casi toda la Europa, luego que vino de ellos fue electo obispo de San Donin (entre Plasencia y Parma) empleando le el Duque en negocios de grande importancia y principalmente en el de Agente suyo, cerca de la persona del Duque de Bardina, Generalísimo entonces de las armas de Francia en Italia, y en tiempo en que restaban también allí las del emperador este conde fue uno de aquellos para con quien Alberoni ganó la estimación y la amistad, tanto que deseoso de ver un ejército y su disposición militar, solicitó con Roncaveri, que le llevase en su compañía lo que consiguió, siendo preferido a otros muchos que lo pretendían no solo, porque era de su mayor cariño, sino, es, porque, como sabía bien la Lengua francesa le podía ser útil en muchas cosas.

Alberoni por otra parte deseoso de introducirse con agrado con los oficiales franceses, aprovechó de la Libertad que hay en los ejércitos para hablar con desahogo. Los oficiales gustaron mucho de su humor festivo, y Genio Chistoso, contándole Mon señor Vandoma uno de Alberoni, cuya figura, no entretenía menos que su conversación; porque tiene una Cabeza monstruosa por grande el color cetrino, el cuello corto las espaldas anchas, y la estatura muy pequeña, y en una palabra el es un Pigmeo, sobre quien se ha levantado este coloso. Habiendo sabido el Conde Roncaveri, que el Duque de Vandoma gastaba el Genio de Alberoni, le llevó en su compañía en todos los viajes que hizo al campo y le introdujo de tal suerte que logró besar la mano repetidas veces a su Alteza, el qual gustaba de oírle hablar y verle, y para esto le admitió muchas veces a su mesa últimamente quiso llevarle consigo, y Alberoni, en poco tiempo se hizo dueño de la confianza de este Príncipe, y tanto que le llamaba su Abate Querido: el obispo de Donin conoció luego que Alberoni podía más que él con su Alteza; Y como él prefería los intereses de su soberano, a los propios intereses, fue el primero que solicitó con el Duque de Parma que le diese a Alberoni el empleo, con que le había honrado y tenía. El Duque de Parma estimó el consejo del obispo, y habiendo llamado a la corte el obispo, declaró a Alberoni por Agente suyo, cerca del Duque Vandoma, dándole para este empleo un magnífico alojamiento, señalándole un crecido sueldo, y dándole una canongía, en la Iglesia Catedral de Parma. Esta comisión duró todo el tiempo que el Duque de Vandoma estuvo en Italia y fue hasta el año de 1706 en que este príncipe volvió a Francia con orden del Rey, llevando consigo a su Querido Abad, y habiendo tomado el mando de las tropas en Italia, el Duque de Orleans, nombró al Duque de Parma al Abad Sforza de Plasencia en el empleo que tenía Alberoni.

El Duque de Vandoma llevó a Alberoni a Flandes, y aquí hizo de tanta confianza, que le fió muchos secretos, favoreciendo le tanto que se hizo dueño de la voluntad de este Príncipe, disponiendo, como quería de los empleos y gracias de todo el ejército. Acabada la Compañía Monseñor Vandoma llevó a París a su Querido Abad, y era tanto el cariño que le tenía, que le presentó a Luis XIV, como un Hombre de Superior ingenio, y Capaz de que se le confiase negocios grandes, diciendo que a sus consejos debía casi todos los buenos sucesos, que había tenido en Flandes lo que le valió el que su magestad Christianísima le hiciese la gracia de una pensión muy considerable. Después partió el Duque de Vandoma, para España siguiendo al Abate Alberoni, el qual poco tiempo después obtuvo otra pensión del Rey Felipe V por haber mantenido con su habilidad muchos pueblos a su obediencia contra

los esfuerzos de Carlos 3 al presente emperador loque hace creer que si el Duque de Vandoma no hubiera muerto casi de Repente en Valencia, y huviera vivido mas tiempo, hubiera Alberoni subido mucho antes ala fortuna.

La muerte Repentina de este Principe afligió mucho a Alberoni ; Y despues de haver le hecho las exerquias a su proctector partio en Posta para Francia a dar cuenta ala Corte delo que sobre este punto havia pasado en españa. </folr7> <folv7> Fue recibido, con summoagrado de su magestad Christianisima. Visito a su Amigos, renovando con ellos los estrechos vinculos desu amistad; pero poco tiempo despues volvio a españa, y nose pudo saber ciertamente, si este viaje fue voluntario en el, o de orden deel Duque de Parma, su soberano. Lo cierto es que temiendo Julio vna considerable pension deel Rey de Francia, otra deel Rey de españa, otra queel Duque de Vandoma le havia consignado, sobre con Beneficio deque era Patron, con lo quele rentava la Canongia de Parma, deque gozava aunque ausente con dispensacion deel Papa. Havia Juntado desde los principios desu fortuna una gran porcion de Plata, conla qual </folv7> <folr8>se puso en estado de hacer vn considerable papel, en la Monarquia de españa; pero loque sobre todo le elevó ala mas alta fortuna, fue el largo, y familiar conocimiento y amistad que adquirió en el tiempo que estuvo en Roma conla Princesa delos Vrsinos.

Vivia esta señora en aqulla corte, separada por dos veces de con su marido, siendo las causas las que no aprovava la razon, y a ella la parecian mas que suficientes. Desde luego se representó esta señora altiva en su genio, sola en su dictamen, y naturalmente inclinada a mandarlo todo ya q[u]e sus resoluciones, la capitulasen </folr8> <folv8> por Heroyna, y sus obras por inimitables.

Con todas estas circunstancias, quasi inadaptables al genio mas omiso, logró Julio apoderarse desu voluntad, y ser el primero, que lograva su estimacion; Laque supo adquirir manifestando la vn mutuo y rendido consentimiento, a quanto ella proponia o gustava, y aun sacrificandola la Lisonja para Captarle más la voluntad y finisimas Laudatorias suias en parte donde pudiese entenderlas la Princesa, pues de lo contrario discurria era trabaxar sin adquirir nuevos meritos.

Tenia, esta Señora vn </folv8> <folr9>manejo considerable enla Corte Romana tanto, conel maior numero de Cardenales, como conlos embaxadores delas mas florecientes Potencias; cuias particularidades fueron el principal motivo que estimuló a Julio para reducir, con toda la fuerza desus maximas, ala Princesa asuagrado, pues conocia, que en qualesquiera pretension que introdujese en aquella o en otra corte, le havia de servir la benevolencia, la autoridad, el valimiento y representacion dela Princesa, tanto, o mas quela deel maior Potentado de europa.

Nose ofrecio causa porla qual se viese Julio precisado a Valerse del gran favor que alcanzava dela Princesa. Bolviose a Francia con el Abad </folr9> <folv9> Barni, a quien havia hido, acompañando quedando con grande sentimientos desu ausencia la Princesa delos Vrsinos; La qual apocos años se vio Regentando la Monarquia española y hecha absoluta Señora de las voluntades de sus Reies Catolicos.

Ninguno merecia, sino la prestava Donaciones, porque, como arbitra deel estado, aquel conseguia la gracia desus soberanos, que sabia antes adquirir la suia, porq[u]e sin esta circunstancia, niel maior carácter era distinguido, ni el mas grande merito recompensado.

Como Julio llegó dela corte de españa, y visitó ala Princesa , fue recibido con todo aquel colmo de satisfacciones, que merecia la </folv9> <folr10>gran correspondencia, que en Roma havian temido, y este se creó fue el verdadero fundamento para que volviese aesta corte, y se estableciese en ella.

Despues delas mutaciones q[u]e esperimentó la princesa de los Vrsinos, como fueron su retira a Paris de orden irreatible deel gran Luis 14 y su buelta a españa, en

fuerza de repetidas instancias, que hizo para ello con el Rey Christianisimo la Reyna Nuestra Señora , quiso la Providencia dejarnos sin esta señora y llevarsela, para si; cuyo sentimiento debe durar en los pechos españoles tanto como ellos.

Viudo, pues, nuestra gran Phelipe V no le quedó, que pensar otra cosa a la Princesa de los Vrsinos, que la elección de esposa para el Rey. Su ánimo fue siempre solicitarle una que por su nacimiento, y presente constitución recibiese, como con asombro la noticia de la elección, por hallarse sin aquellos merecimientos, que aun remotamente la pudiesen hacer digna de ocupar el Solio español.

Esta máxima de la Princesa era terminante, a que la que se eligiese por su dirección con esta circunstancia, se confesase eternamente hechura suya, para de este modo continuar ella en su despotismo y quedar emperatriz de la Realidad y que la elegida fuese Reyna de ese nombre.

Comunicó esta idea con Alberoni, el que luego se le ofreció el modo de complacer a la Princesa , y el de hacer el mayor servicio, que pudiera imaginarse al Soberano el Duque de Parma. Propuso para esto a uno de los Vrsinos con toda su eficacia, y persuasión a la Princesa Ysabel Farnesio hija del Duque de Parma, levantando hasta lo sumo su bondad, su genio apacible, y sobre todo el gran mérito que haría en elegirla con el qual quedaría sin duda su poder en el mismo estado que tenía entonces.

Persuadida de estas expresiones de Alberoni la Princesa de los Vrsinos, desde luego empezó a trabajar sobre este asunto, y lo hizo con tanta viveza, mano y prisa que dentro de poco dixo, fue nombrado Alberoni para pasar a la corte de Parma, a tratar los conciertos de estas Bodas.

Se omitió el referir la admiración que en aquella corte causó esta noticia. Yaunque algunos creieron, que Alberoni, no era capaz de tratar por sí negocio tan grande sin embargo es lo cierto, que ya estaba en positura de poder hacerlo, porque por medio del Duque de Vandoma se había hecho dueño de las confianzas de los primeros ministros y grandes de Francia y España; fuera de que se observó desde los Principios su ánimo generoso y liberal que es el medio más eficaz o infalible para concluir con felicidad los negocios más contrincados y salir curiosamente de los más embarazosos.

En efecto se concluyeron los tratados, se celebraron los desposorios, y la nueva Reyna se puso en marcha para su corte. No lejos de ella, salió a recibirla la Princesa de los Vrsinos, y el recibimiento que tubo fue mandar le la Reyna Ysabel, que sin la menor intermisión partiese para París, en el concepto de que mientras su magestad viviese, no había de ver otra vez a Madrid.

Sorprendida la Princesa de semejante inesperada resolución, no tubo que hacer más que cumplir el Real orden y sentir eternamente el premio que le dio de lo mucho, que, para que Ysabel fuese Reyna había hecho.

Se aseguró que el mismo Alberoni había sido el dictador de este consejo, y de qualquier modo que fuese, la Reina Nuestra Señora , fue recibida en su corte de Madrid, con imponderables aclamaciones de sus Vasallos, y el Rey Nuestro Señor no mostró sentimiento alguno por la determinación que su esposa había tomado con la Princesa de los Vrsinos.

Dió orden la Reyna Nuestra Señora , que ninguna de las personas de su comitiva se mantubiese en esta corte (observando en esto los Ducum[en]tos que el Duque su Padre le había dado, y máximas en que la había impuesto) solo Julio Alberoni tubo permiso, para mantenerse en Madrid, y desde luego empezó la Reyna a honrarle con hacerle algunos encargos, y habiéndose desempeñado en ellos, y en otros

muchos quele hizo el Rey vino a hacerse insensiblemente necesario para el manejo de qualquier negocios dela morarquia, y por consiguiente en poco tiempo llegó aser arbitro de toda la corte, viendose obligados todos sus grandes a reconocer le (en algun modo) superior aellos, y porlo mismo a solicitar tener alguna entrada con el. </folr13> <folv13>

Logró en este tiempo la ocasión deque vacase la secretaria de estado, y el Rey tanto por si como porlas persuaciones dela Reyna, le honrró con ella; Yquien poco antes no governava mas quela pobre casa de vn obispo de Ytalia, y tan mal, que este Prelado se vio obligado a echar le de ella y deel empleo, llegó a Governar vna delas maiores monarquias dela europa, como lo es lade españa; Y haviendo hecho creerse ala corte de Roma que por su mediacion de havian terminado felizmente las diferencias q[u]e havian entre ella y la de españa, siendo constante q[u]e </folv13> <folr14> quien las proporcionó perfectamente fue el infatigable celo deel nunca bien ponderado dn melchor de macanár, este quedó sin el justo premio, y Alberoni declarado su maior enemigo, y con el credito de aquello en q[u]eno paso mano.

Por esto logra llegar subitamente ala altura deel cardenal; Cuia Capela pidió el Rey, por lo mucho que le estimava, asu Santidad , quien se le dio agradecido aloque entendia havia executado; Y le hubiera dado las Bullas deel Arzobispado de Sevulla, aque elRey le havia presentado, sino hubiesen sobrevenido nuevas diferencias entre las dos cortes; Pero por que se conocer patentemente</folr14> <folv14> el imponderable amor, que sus magestades tenian a Alberoni se inflamó tanto el espiritu del Rey conla negacion a Retencion delas Bullas que formó vna Junta para que entendiese en este asunto, le dirigió vn decreto escrito desu R[ea]l mano afin deque le informase delos particulares de que constava el d[ic]ho R[ea]l Decreto, y para maior inteligencia desus circunstancias ha parecido conbeniente copiarlo con la maior exactitud y es enla forma siguiente. </folv14> <folr15> <coll>Copia Deel Real Decreto Que S.M. Envio ala Junta formada Para quele construiese particularm[en]te dela Satisfaccion que decia tomar dela corte de Roma por los agravios considerables que deella havia recibido siendo el maior el engaño que acavava de hacer a S. Mag. sobre la injusta desiegracion delas Bullas para el Arzobispado de Sevilla aq[u]e estava nombrado el Car[ena]l Alberoni </coll> </folr15> <folv15> Haviendo presentado para Arzobispo dela Yglesia de Sevilla al Cardenal Alberoni electo y confirmado para lade Malaga deque pidio el Papa embiase renuncia forzosa para despachar inmediateamente las Bullas de Sevilla y remitiose aquella faltando ala palabra que me tenia dada, intenó nuevas dilaciones, conlos pretextos deno poder despacharlas sin que preceder la restitution delos obispados de Vique Sacer(tan infelices como se save) y la renuncia formal deel goce delos frutos deel Arzobispado de tarragona concedidos por alimentos al cardenal, interin que sele probeia algunna </folv15> <folr16> renta eclesiastica enque no se reusa dexarla, como sele ha asegurado en carta de su Santidad, quien se entiende dice es acto voluntario suio la confirmacion delas traslaciones delos obispados; sobre cuio asunto sele han hecho tantas representaciones quantas caven enel discurso de ocho meses hasta, que evaquados todos los actos de piedad para escusar los de mi razon, y Justicia demi orden el cardenal Aquavivar mandó que todos los españoles saviesen de Roma atajando el comercio conla [---]. el Nuncio cerró la Nunciatura, sin la menor noticia mia, sele han recogido por mi consejo las Bullas enque el Papa </folr16> <folv16> suspende la concesion hecha delas gracias regulares con las ofensivas voces que en ellas se veran. He mandado salir de mis dominios al Nuncio ya perjudicial en ellos porlo que se ha tocado. La junta me dira sobre todos los insinuados puntos, no solo los derechos de mi Regalia sino tambien los medios de mantenerla asi directa como indirectamente, y de hacerme satisfacer delas ofensas repetidas enla substancia, y en el modo sin omitir

alguno, de los que me sean permitidos hasta discurrir si havia forma de que las confirmaciones de obispados se hagan en España. Como en lo antiguo se executava, y si combendria </folv16> <folr17>excluir, para siempre o conservar el trivunal dela Nunciatura; Asimismo discurrirse y me propondra los medios de atajar los perjuicios que se siguen a mis Vasallos y Reinos en los crecidos costos de Bullas y obispados, pensiones, vancarrotas, reservaciones, Spolios, vacantes disposiciones, apelaciones, mansiones de eclesiasticos, mis vasallos en Roma y todos los demas abisos y gravamenes, que ocasionan la perjudicial e intolerable extraccion de el Dinero de estos mis Reinos y fieles vasallos para Roma; [---] dela Sabiduria, prudencia desta Junta, desempañara mi confianza en vn todo; teniendo presente al alto de mi empeño, al honor dela </folr17> <folv17> nacion, y ala combeniencia deel Reyno , en la inteligencia, de que el escarmiento me cerrara la puerta alas composiciones de que en otras ocasiones ha avusado la aparente piedad dela corte de Roma = Yo el Rey =

Ynfierase por el R[ea]l Decreto que acava de copiarse, quan grande seria el Sentimiento, que a su magestad causó la denegacion o retencion delas Bullas; Pero en efecto, como no hai mucho estable en esta vida y aquel que llega ala maior altura esta expuesto al mas grande precipio: Sucedió esto mismo al Cardenal Alberoni, de quien el Pontifice </folv17> <folr18>en primer Lugar, y los Reyes de Ynglaterra, y Francia, y otros Potentados, y Republicas de europa sin excluirse de esto el mismo Duque de Parma; Padre de nuestra Reyna, quien apretó bastante sobre el particular dieron a su magestad repetidas quejas; contra el Cardenal exponiendo haver sido él el primer movil para turbar el Sosiego, y tranquilidad de europa inspirando ardentemente la abertura dela Guerra, en la Ytalia, contra el emperador faltando al derecho delas Gentes por hir contra los Articulos Solemnemente dispuestos y consentidos en las Paces de Vtrecher y que al mismo tiempo era enemigo declarado de España según </folr18> <folv18> se podia acreditar con cartas de su propia mano.

El Padre Daubenton, confesor de su magestad , le aseguró la certeza de esto vltimo, manifestando la vna carta original de el Cardenal Alberoni, que para este efecto le havian remitido de Roma en la que ofrecia, <sub> que en España se hara solo lo que el dispusiese; Y q[u]e la santa sede tenia precision de estar siempre Reconciliado como tanto o mas que con magestad C. porque desu arbitria pendian las composiciones o negaciones, de lo que tubiese combeniencia ala corte Romana. </sub>

Esta Carta causó a su magestad el enojo que era </folv18> <folr19>correspondiente; Y se agito mas por contantes, que por momentos iban descubriendo sus maximas nada conducente, los que aspiraban a derribar le . Dió orden su magestad , para que se pasase alas Cortes desu avitacion, se embargasen inmediatamente todos sus papeles y que sin alguna intermision saliese dela Corte y deel Reyno en su coche con tres o quatro criados y vna escolta que fue acargo de vn ministro togados para que en parte alguna se detubiesen mas tiempo que el preciso para descanso.

Executose todo con exacta prontitud, eligio el Cardenal Alberoni padar ala vecindad de Genova a hacer su morada, hasta </folr19> <folv19> tener otra orden deel Pontifice.

Llegó en efecto a Sestri, desde donde escribió asu santidad por direccion deel Cardenal Paulucci; Y aunque este le respondió en nombre deel Papa al mismo tiempo dirigió su Beatitud orden ala republica de Genova, para que arrestase prontamente al Cardenal Alberoni dando por motivos, <sub> que en ello se interesava al Sacro Colegio, la religion y toda la republica Christiana </sub>; Cuias clausulas son referidas por el Cardenal Alberoni en carta que escribió al mismo Cardenal Paulucci luego que estuvo libre desu Prision que executó la republica de </folv19> <folr20>Benecia en obediencia deel mandato de su santidad, aunque parece fue liscera, como supone la

citada carta del Cardenal Alberoni al Cardenal Paulucci; cuya copia fielmente copiada es conducente ocupe este Lugar, para oír las disculpas, que da Alberoni a los cargos, que su Santidad y toda Europa le hicieron ella ese sigue

<col2> Copia de la carta, que escribió el Cardenal Alberoni, al Cardenal Paulucci descargándose de los delitos que le imputaban. Emmo. y Revmo. Sor. </col2>

Deve me causar mayor novedad que admiración a V. Ema. verme precisado </folr20> <folv20> a justificarme, porque conociendo yo mi recto obrar, no me podía persuadir, poder ser Yndultado que de las varias havlillas de los que no tienen noticia de las cosas del mundo; por esta razón estaba resuelto de nunca hacer aprecio de ellas; pero V. Ema. (que al contrario no podía naturalmente ser de parte de las sugerencias de mis emulos, respecto de su grande virtud) habría con su mucha capacidad prescrito la necesidad en que me hallo de justificarme. Vna cosa es que por el mundo se hablase de mí por capricho de las Gacetas; Y otra que los discursos tan poco ventajosos del y las relaciones calumniosas de las mismas Gacetas, vengan </folv20> <folr21> ahora canonizadas con el hecho de su santidad; quien por otros motivos y con Santísima intención ha sido forzado a dar vna campanada en el mundo contra mi persona que por ventura será sin exemplar al [---] Arresto de mi persona y la inmediata libertad con las respuestas dadas de la serenísima República de Genova, a su santidad y al Señor Cardenal Ymperiales manifestarán suficientemente a su Beatitud, que con mis enemigos han creído con modos tan expresivos poderme aterrar, y hacerme juntamente perder con la Libertad la honrra. En este estado daría yo muestras de no apreciar mi honor, dando motivo, a que crean que </folr21> <folv21> no venero las altas resoluciones de quien al presente es mi soberano si yo me descuidara en expresarle quan poco merezco el siniestro concepto en que me constitui, en las presentes, y gravísimas circunstancias; por cuya razón recurro a V. Ema. como a medio únicamente propio, duplicando manifiesto humido de parte de los Pies de su santidad estas mis expresiones.

El principal, y mas fuerte cargo, que (según he sabido) me hacen es, que abundo yo de la confianza con que me honrraba la magestad, católica, havia excitado el incendio de vna Guerra tan sangríneta en la Europa en vn tiempo en que el emperador tenía ocupadas </folv21> <folr22> sus armas contra el turco; Y que no contento de haberla fomentada, havia procurado su duración con Aquel, general perjuicio que bastantemente se ha experimentado (acción verdaderamente sotrána si fuese de vn eclesiástico y Cardenal de la Santa Yglesia) Si yo hubiera considerado ser interés del Rey el aconsejarle semejante guerra, no me faltarían fundamentos para justificarla, como no faltarían a los que fueron causa de ella, que procedían con celo y piedad y así no me causaría sonrojo en tal caso el confesarla, y alegraría si fuese necesario el error, que estamos sujetos de cometer es constante que hallandome yo verdaderamente </folr22> <folv22> inocente de haber dado el dicho consejo al contrario habiendome opuesto a él fuertemente; que me hallo fuera del ministerio no solo me hallo dispensado de aquel riguroso silencio con que he sufrido sin defenderme los cargos sino que me veo precisado a desengañar el mundo, y a justificarme de echo con su Santidad; como eclesiástico y Cardenal, en cuya consecuencia será irrefragable prueba antes que se tomase la resolución de la Guerra aun principal, y Dignísimo ministro de su magestad, en el qual se exponen por vna parte las razones y motivos con que se apoya el </folv22> <folr23> consejo dado a su magestad para mover la guerra. Y por otra las que yo alegaba en contra para hacer comprender quan sin tiempo, e intempestiva sería la Rotura. Y crecieron las razones más de tal peso y vigor al dicho ministro que persuadido de ellas no tubo dificultad de moderar su parecer prontamente con el Rey.

Habiendo caído por casualidad este papel (en que expresava dichas razones) en manos del Rey se disgustó mucho de ellas según el Padre Daubanton me lo dio a

entender a boca; y al ministro por escrito quando de orden de su magestad el Padre me le enseñó preguntandome de orden del Rey si Yo reconocia lo contenido por mio no solamente confesé haverle escrito </folr23> <folv23> sino que estava firme en el dictame en él expresado, pidiendo al d[ic]ho religioso, lo autenticase asi con su firma.

A vista de un hecho semejante y con traer ala memoria la persecucion tan rigurosa, que de improviso se levantó contra mi en la corte de madrid, se servira V.Ema de hacer reflexion, con quanta Justificacion, dire amimismo, lleno de vna conjura admiracion, y reconocimiento, que a Dios toca verdaderame[en]te mi oredito y honrra, que es la vnica cosa que con grande celo procuro conservar y en particular desde que me han dejado los medio de manifestarlo en todo, entre vnas circunstancias tan extrañas.

No Juzgo que a V.Ema. ni a </folv23> <folr24>nadie pueda parecer extraña la manifestacion delas dichas noticias si consideran, que sola mi defensa y ninguna pasion al Pasado ministerio, en cuio caso al precio de hallarme forzado de continuarle, expuesto en esta parte ala censura y odio vniversal, quedaria sepultado con vn profundo silencio, como indubitamente se quedaria qualquiera cosa que pueda tocar las pasadas confianzas deel referido ministerio contodoesto, no puedo dejar de confiar semejantes noticias al presente ala Santa sede; de cuiá rectitud suma espero noseme negara con los señores cardenales, y con todo el mundo todo aquel testimonio sincero, e irrefragable que resulta </folr24> <folv24> que es no haver sido Yo el Promotor dela Guerra.

A esta prueba tan clara añadiré, que amas deel Real testimonio, que siempre suplicaré ala magestad catholica , me le conceda con generosa clemencia, el mismo Monseñor Nuncio Aldrobandi, que tan repetidas veces vino al Pasado a verme, antes, y despues demi Promocion al Cardenato, hacienda fervorosisimas instancias, para que no divertiera con emprender la Guerra las armas de toda la Christiandad, quese hallavan empleadas contra el turco: el mismo monseñor Nuncio podrá atestiguar haverse entonces visto el referido papel quele mostré para quiertarle </folv24> <folr25>el animo, y desvanecer el concepto que podia haver echo de mi, y para que asimismo conociera que yo no podia hacer mas que lo q[u]e ya inutilmente havia hecho, lo quele fué asegurado todo en mi presencia deel P[rincip]e Daubanton quien me dijo selo havia insinuado tambien quando se havia hallado solo conél.

Que Yo no fui el Promotor de esta Guerra es mui facil de creer; porque sime opuse aella, quando el fin era dudoso, no podia yo desear su duracion, despues de haver visto cumplidos todos los infelices sucesos que yo tenia pronosticados: Lo cierto es que haviendo visto la Guerra de mi Rey, he puesto </folr25> <folv25> en practica quanto debe hacer vn honrrado ministro, para servir bien asu Principe, y procurado todas las ventajas posibles de la misma Guerra loque seme debe atribuir a merito, y honrra.

No dexava sin embargo de persuadir la paz el Rey con su acostumbado candor de animo y religiosa ingenuidad, dira quanto travajé yo despues de haverse partido deel escorial milord Stanhope donde quedó el marques de Nancre, que a instancia mia se detubo alli ocho dias mas deel tiempo quele hera prescripto y mandado tube entonces creido que mis suplicas eran admitidas; Y estube tanto mas persuadido </folv25> <folr26>aello por quanto deel Padre Daubanton melo fue confirmado, el qual me vino a ver, y despues delos cortesanos cumplimentos a decirme que haviendo temido la honrra de discurrir con su magestad sobre la Paz, latenia por indubitable y concluida.

Dejo al silencio las reverentes representaciones que hize a su magestad , despues dela Borrasca, que padecieron sus esquadras enel caso de finisterra: tampoco hare mencion delo que me pasó, quando restablecida q[u]e fue la salud deel Rey dela grave enfermedad, publicó, que queria hacer la campaña; diré vnica[en]te el discurso que hice a su magest[a]d </folr26> <folv26> en Pamplona, en presencia dela Reyna, el dia

que quiso partir para Fuente-ravia, en que pase los limites de aquella veneracion que siempre he tenido a su magestad mas como conocia, que el motivo procedia de el celo, y amor, que yo tenia a su R[ea]l servicio e intereses, y aun mucho mas por la conservacion de su R[ea]l persona, y de la Reyna, se dignó de compadecerse de lo que yo alegava, que en substancia fue decir, q[u]e si yo havia de pasar por autor de la Guerra, perturbador de el sosiego de la Europa, y consiguientemente ser causa de que todo el mundo no aborreciese, era un sacrificio q[u]e hasta entonces le havia hecho, y lo executaria en adelante con buena </folv26> <folr27>voluntad mas que ya no podia sufrir que su magestad a la frente de un puño de gente quisiese intentar el socorro de Fuente-ravia sitiada de un grueso exercito bien proveido; Que esto quererse perder, y exponerse a un catastrophe el mas terrible, y nunca oido, y dar motivo para que el mundo dijese (ya que todo el mundo le imputaban) que no se podian esperar otros fines de mis extravagancias ni otra cosa de la conducta de un furioso, y saben sus magestades que mi discurso penetrado de un sensible dolor, fue acompañado de ardientes Lagrimas sin que nada vastase a detener el grande espíritu de su magestad para que no se expusiera a </folr27> <folv27>riesgo evidente, y gravem e Ynfaliblemente lo hubiera executado sino hubiera un dia antes venido la noticia de la perdida de la Plaza.

Save tambien su magestad quantas veces he procurado disuadirle, y desengañarle de el concepto en que otros le havian puesto de las tropas francesas, y de la confianza que al tiempo de mostrarse su magestad, a corta distancia de ellas se pasarian Regimientos enteros a su R[ea]l Servicio, diciendole yo que solamente se havian visto venir algunos pocos desertores, a tomar los quatro doblones que se davan a cada uno mas que con un Armisticio se volverian todos a Francia; Y por lo que miraba </folv27> <folr28> a oficiales; no se havian visto venir sino algunos pocos, de quienes el Duque Regente se havia alegrado haverse deshecho de ellos por este medio.

Pasemos ahora a la orden de el Arresto executado en mi persona por la Republica de Genova, a instancias de su santidad expresando, que en esto se interesavan el sacro colegio, la religion, y toda la Republica Christiana de lo que no puedo menos de horrorizarme, y confieso a V.Ema. que una resolucion semejante causó en mi toda aquella commocion que devia producir en un animo honesto y deseoso de parecerle siempre a aquellos; cuyo Juicio merece </folr28> <folv28> ser estimado. Y que impresion no me causaria, pues un arresto acompañado de tan serias circunstancias, quando considerava que a vista de todo el mundo, me acomulavan un delito, a que se devia sacrificar las conveniencias de el Pontifice que poco antes me eligió cardenal; y atropellar el decoro de todo el sacro colegio, a cuyo numero me hallo agregado.

Dexemos finalmente las exajeraciones, y veamos de que naturaleza puede ser este delito que tanto merece.

Con seguridad me concedera V.Ema. que no puede ser menos, que de la magestad </folv28> <folr29>humana, o Divina, no de sola presumpcion, porque sabemos, ya todo el mundo Christiano consta, q[u]e en semejantes casos, y principalmente en su pontificado tan piadoso, y circuspecto, en el qual reynan hermanadas la Justicia y la Clemencia, se acostumbra practicar el proceder mas suave y blando, de lo que en todos los pasados siglos, hasta el presente hay exemplos, de la eclesiastica piedad, y caridad en las Historias.

Qual será pues el Delito de que mis emulos se havran valido, con tan buen suceso, para hacerme parecerles en el animo, rectisimo de su santidad? Si acaso se valdran de el manto </folr29> <folv29> especioso de la vsurpacion, de la autoridad episcopal, de la silla de Malaga, antes que fuese expedida la Bulla validome de las entradas de la Renta de aquel obispado, conferido los canonicatos y exercido actos de Juridiccion sobre la dicha Yglesia?

En quanto alas rentas es verdad, que en parte he gozado de ellas; pero fue, despues q[u]e con dos cartas deel Cardenal Aquavivas estube asegurado de que su santidad consentia deq[u]e yo la disfrutase. estas cartas me fueron quitadas con otros Papeles mios; mas si, como su magestad antes demi partida de madrid las tubo en sus manos </folv29> <folr30>y melas mandó restituir despues, por medio deel marques de tolosa; respecto de esto (armas de las ofertas y expresiones deel referido marques, y las deel P[rincip]e Daubanton al tiempo dela restitucion) quedara la puerta siempre avierta para implorar quando sea necesario la sincera ingenuidad de su magestad.

En quanto a conferir los canonicatos, y otros abusos dela Jurisdiccion, es inutil la forma dela Defensa, porque seria vana, y sin sustancia porque solo puedo asegurar con verdad, que despues, que recibio la Bulla deel obispado de</folr30> <folv30> Malaga (que armas de dos años nose hallará que yo haia ejercido el mas minimo acto en el; Y si dela misma suerte se me imputa a delito haver percivido parte delas Rentas de la mitra de Zarragona, bastará saverse para mi Justicia, que esta me fue concedida dela gran Clemencia de su magestad , por vn R[ea]l Decreto suio por consejo deel Padre Daubanton su confesor parara ponerme alguna asignacion en vez de alimentos hallandome cardenal. sin Patrimonio, ni alguna renta eclesiastica.

Muchos menos puede </folv31> <folr31>ser cierta vna voz, qual anda esparcida, de que Yo divertia el producto dela cruzada, destinado para la Guerra contra los Ynfieles para hacerla contra el emperador deestos caudales como detodos los demas, dispone vnicamente el Thesorero general aplicandolos según ls vrgencias, quese ofrecen y consignandolos alos hombres de negocio, de quienes se vale para tener dinero, son hacer separaz[i]on alguna deellos. Pongo por exemplo los gastos quese ofrecen para las Galeras, los Presidios de Africa, sitio de Cauta y otras Guerras contra infieles quese deven hacer deloq[u]e produce la cruzada, no haviendose tal vez cumplido los terminos </folr31> <folv31> para su cobro se sirve el referido Thesorero delas Rentas R[ea]l delas Aduanas de tavaco, y otras por dar lugar ala recadacion delas de cruzada,las quales, despues se aplican a otros gastos deel R[ea]l servicio. Y esta mal fundada actuacion se desvanece con saber que aquel piadoso Monarca, gasta mas en defensa dela religion, quelo que produce la cruzada.

Será acaso la famosa inteligencia, tan decantada que en algun tiempo tube con el turco? en este punto hace saber V.Ema. que su magestad C. recibio vna carta deel Principe Ragozzi; en cuia ocasión vino otra para mi deel mismo, en las quales (para tener </folv31> <folr32>aquel Principe socorro de armas, y municiones) suplicava a su magestad , le hiciese el favor de embiarle vn oficial con el carácter de embiado, que vna honrra tan singular de vn tan gran monarcha contribuiria mucho asus intereses y estimacion conla Porta ottomana.

En quanto al primer punto no consiguio nada deel Rey; mas en quanto al segundo no tubo su magestad por importuno e incombeniente complacer en esto a aquel Principe, y resolvio hacer esta expediccion, como de hecho se executó; pero dando expresa orden al ministro v oficial de nunca tratar, ni ber dos ministros dela Porta, sino estar solamente con el Principe </folr32> <folv33> Ragozzi haciendole aquella honrra con el carácter de embiado; que tanto havia deseado, y a cuio fin le embiaban detoda esta correspondencia tubo parte el Padre Daubanton que informado se tratava de proteger aun Principe Catholico expuso desus estado aprovó la resolucion de su magestad , dejandome casi sin merito alguno en este tratado, por el qual estaré (según discurren mis emulos) incurso enlas penas rigurosas con que esta amenazado, el que tiene comercio con los Ynfieles en perjuicio dela Christiandad, y digo, que tube tan poco merito, queel Principe Ragozzi estubo sentidisimo demi, por no haver recibido mas carta mia, </folv33> <folr33>quela primera, que fue respuesta ala suia que llevó, el

ministro conla de su magestad . La substancia deel hecho fue, que el oficial despues de haver cumplido conel Principe enla deseada honrra y despues de haver participado ala corte vna sola noticia que fue queel turco estava enteramente inclinado ala Paz; se volvio sin hacer otra cosa. Si esto fuese el que huviese sido el Promotor puede llamarse conel afectado, nombre de correspondencia con el turco; lo dejo al claro Juicio de V.Ema. como quien no ignora; como se tienen las correspondencias, entre las grandes cortes y enque consisten.

Dejo de hacer mencion que otra vez me imputan</folr33> <folv33> haver procurado el destierro de dos obispos de Sacer, y de Vique q[u]e como parciales delos enemigos deel Rey catholico fueron expulsos, el vno porel Marques de Lese, y el otro por sentencia deel consejo de Castilla, y no por, mi.

Qual será, pues la razon de cierto demi, que puedo asegurar a V.Ema. no tengo culpa alguna en lo que me atribuien; cuias yaque no puedo comprender, ni imaginar todas las calumnias imbentadas porlos embidiosos demi fama: Suplico a V.Ema. atienda a quanto yo he obrado en servicio dela santa sede, y haga despues reflexion, bien verosimil, que elque asi ha procedido haia </folv33> <folr34>querido con acciones contrarias obscurecer aquel bien, que procuró haver, e hizo, que llegó a tal punto que me llegaron a prevenir, que se sospechava queel havlar yo con tanta modestacion, en los negocios dela corte de Roma fuese en mi miedo deno ser Arzobispo de Sevilla, pero tomemos las cosas mas alos principios, y supiaseme que Yo pueda manifestar lo que en otra circunstancia podria parecer vna vergonzosa instancia de haver executado loque decia.

Apenas llegó la Reyna a Pamplona, quando al punto hize ver al Padre Velati su confesor, vn papel de Dn melchor de macanár que escribió</folr34> <folv35> en Paris, contra los derechos dela santa sede, deque siempre fue capital enemigo, y porlo mismo, Yo deél; este papel pude lograr le por medio de vn Amigo, y constava de 55artículos, que la pertinava deel d[ic]ho Macanár havia fulminado contra el Cardenal de Yudice, expresando haverlo sacado delas obras, que el mismo cardenal de Yudice havia porporcionado enel tiempo que estubo en Francia, con la comision de tratar conel nuevo Alorovandi sobre terminar las diferencias entre esa corte y lade españa; haviendose hecho al cardenal de Yudice la Ynjuria de quitarle esta comision, y ponerla al cuidado </folv35> <folr35>de macanár, quien escrivio el citado Papel lleno de escandalosas proposiciones terminantes todas contra el honor, bondad, y Justisimos intereses dela santa sede; Loque dio Justo motivo al cardenal de Judice, como Ynquisidor general de españa, para jurar publicos edictos, dando por herroneo detestable, escandaloso, e injurioso ala santa sede, el referido Papel y asu autor por publico escomulgado, sino se sugetase a confesar los errores deel dicho Papel, y a sufrir la publica Penitencia, que sele impusiese por su temerario delito.

En efecto enardecido yo, como eclesiastico de ver tan vltrajada la santa sede enel referido Papel, sin</folr35> <folv35> atender alo perjudicial que me pudiera ser la oposizion entonces conel otro macanar, por el mucho valimento que tenia con su magestad Catholica , de quien era atendido, como oraculo me determine a postponer todos mis intereses y aun adelantamientos porla honrra y gloria dela santa sede, para lo qual, como tengo referido manifesté el citado papel al dicho Padre Belati para que bien informado su magestad porel mismo Padre permitiese la buelta deel otro señor cardenal de Judice, q[u]e entonces se hallava en Bayona, sin poder entrar enlos Dominios de españa porla referida Dependencia de macanar.

Saven todos, que alos mal afectos ala santa sede , y los que fomentavan </folv35> <folr36>Semejante novedad los di a conocer a la Reyna, para que los hiciese tener al Rey, por Gente perniciosa asu R[ea]l servicio, deel qual fueron de hecho todos

apartados. Tengo por imposible, que con loque a V.Ema. represento, no reciva su gran virtud (enteramente preocupado delas calumnias representaciones, demis adversarios) parte de aquel gozo, que al presente me asiste con particulares señales de clementisimo agrado.

No fué por cierto menos contraseña demi filial obsequio a su santidad la llamada con tanta solicitud de monseñor Nuncio Aldravandi, que entonces se hallava todavia en Francia por los sabidos disgustos, que havia entre las dos cortes de Roma y españa; no es facil referir las grandes dificultades que seme ofrecieron de superar para conducir al fin semejante negociado, el qual fue de grande resolucion porque yo lo mirava esto , como el medio mas eficaz, y oportuno para concluir entre el Pontifice, y el Rey vna firme, y buena correspondencia. Manifestaré solamente loque de todos, y delos mas interesados en este negociado oia decir y repetir lo mismo que yo representava entonces asus magestades, que aun no hera tiempo de dar este paso queel fruto no estava todavia en sazón por quanto monseñor Aldrovandi nose hallava porbeido dela facultad necesaria considere V.Ema. quan dificil fue la empresa, y qual seria mi embarazo; viendo quese entibiava el corriente de vna llamada, que sucediendo con felicidad bastaba a producir la reunion delas dos cortes.

Logrose finalmente el fruto de mi celo por mis reiteradas instancias, y solicitud, vnidas alas reverentes suplicas, porquese dignó la Reyna, de persuadir al Rey despachase vn correo a Paris para llamar a monseñor aldrovandi, como se executó inmediatamente.

Este paso produjo finalm[en]te el ajuste; porque superadas aquellas dificultades, queel referido prelado encontraba al principio, fue demi, y del referido monseñor firmado el combenio deel ajuste, conforme la facultad que cada vno tenia.

Pasemos adelante y vease si por ventura, hubiese yo mudado de parecer en esta materia, podria Yo haver contrapuesto los nuevos disgustos, que nacieron en el tiempo que Yo me hallaba alli con la calidad de ministro al merito de haver ajustado las diferencias que havia entre las dos cortes: verdaderamente es cosa injusta, que quiera vn ministro ser deudor deel proceder deel Principe, y save V.Ema. mui bien, que esta es vna manifiesta injuria, quese hace al mismo Principe ostentando en esto, que en el se registra mas presto la figura, que no la sustancia deel Principado; hablo acerca de aquellas grades resoluciones, quese pueden o bien ocultar, o hacer , que pasen por cosas de poca importancia alos ojos deel soberano. De vna consecuencia semejante procedio la segunda rotura, entre la corte de Roma, y lade españa, porlo que no devo creer, lo que acavo de saber, que el Rey nunca tubo noticia dela expulsion deel Nuncio, como si esto fuera vna de aquellas menudencias, que dependen deel caprichoso arbitrio de vn ministro poder ocultar a vna corte entera, esté o no en ella el Nuncio deel Papa. Mas que decoro sele sigue al Rey, y al Pontifice de vna calumnia tan enorme? Ha de ignorar el Rey de España en su corte lo que es publico entodo el mundo? Y sabiendo que en ella no está el Nuncio Apostolico, hade tener tan poco cuidado que no pregunte alo menos la causa deno estar?

Se podra decir semejante cosa de vn monarca, que indefectiblemente lee con atencion todas las semanas las cartas desus ministros que residen enlas estrangeras cortes, y asi mismo todas las Gacetas?

Save mui bien el Rey que las segunda Rotura, procedio dela suspension delas Bullas de Sevilla, considerado, y representado porel consejo de Castilla, como vn gravisimo atentado contra la religalia, y que era vn exemplo muy pernicioso el tolerarlo que su magestad decia contra esto servirse de aquellos eficaces raios que le asistian: a este efecto formó asimismo por consejo deel Padre Daubanton vna

Junta de los primeros ministros y de los theólogos, y canonistas, de mayor crédito de la monarquía a la qual remitio su magestad todo quanto de Roma le participavan sobre esta Dependencia, y consta al referido Padre, que todas las consultas de la dicha Junta las pasavan asus manos, y el Rey no resolvía cosa alguna sin el parecer de el Padre Daubanton. en este tiempo fue mandado a todos los españoles y salir de Roma, conformandose el Rey a quanto le fue escrito y sugerido de otros ministros suos </folr39> <folv39> Y en esta ocasión habló repetidas veces al dicho Padre Daubanton a su magestad para que tubiese a bien de exceptuar de la general orden de haver de salir de aquella Dominante algunos Padres de su religion, y tambien de otras.

Mas bolviendo a mi proposito es hecho incontrastable q[u]e el Rey vio siempre todas las cartas de el cardenal Aquaviva, y q[u]e quando se resolvió la expulsion de el Nuncio Apostolico quedava ya cerrada la Nunciatura, anuladas con bulas de su santidad las gracias concedidas de la cruzada y otros Yndultos; Y consta asi mismo que el Rey por la grande estimaz[i]on que hacia de monseñor Aldrovandi </folv39> <folr40> me dio orden de mandarle dar vna considerable ayuda de costa, la qual no quiso admitir con gran nobleza de animo, aquel prudente Prelado.

Según lo referido el Rey era savedor de lo que pasava, y V.Ema. está mejor, que nadie informado que los vltimos disgustos se originaron de la suspension de las Bullas de Sevilla, mas no por esto, querrá ahora su santidad hacerme cargo de esta rotura, porque por lo que mira a mi persona, que ya presentado de el Rey, y prevenido de el dicho señor cardenal Aquaviva de poder gozar las Rentas se podia dar a su santidad todo el tiempo, que quisiese para desembarazarse </folr40> <folv40> de las contrarias y apretadas instancias, que continuam[en]te le hacian los enemigos de la corona, ni alcanzó tampoco, como en tales circunstancias de cosas podria yo solo oponerme a quanto venia propuesto de vna Junta de tantos, y tan grandes sugetos: en este estado no se haver obrado cosa alguna, o adelantado nada en perjuicio de la religion y de la santa sede, al contrario diré haver solicitado el animo piadoso de el Rey para el socorro de Levante el año de 1716 y costadome muchas fatigas la execuz[i]on de lo que son testigos monseñor Aldrovandi, y el Padre Baubanton, y savedores tambien de que no pudiendo yo divertir la Guerra, propuse a su magestad destinase sus armas contra </folv40> <folr41> Orán y otras Plazas de Africa.

De todo quanto hice y escrivi estoy (pronto Yaque asi lo quieren las circunstancias de mis cosas) de dar cuenta y razon a todo él mundo; pero de todo lo que mis calumniadores pueden andar imbentando contra la verdad, no es razon tomar a mi cargo la Justificacion siendo incumbencia sua provar la verdad de quanto aseguran.

Vna cosa sola (de quantos agravios recivo de mis emulos) siento en el alma y en que la injuria me viene hecha de la corte de mi principe a vista sua, y es cara de todo el sacro colegio, esto es tocante vna carta (q[u]e dias ha escrivi a S. Ema. monseñor </ft> Alvani, en ocasión quien escrivio a la </folr41> <folv41> a la corte de Madrid, que mis emulos procuravan inducir a su santidad fulminase contra mi las censuras) en que Yo decia, que quando intentasen hacerme daño solamente en los intereses guardaria silencio, para quando llegasen a la resolution de atacarme en la reputacion, me valeria de los medios mas fuertes para defenderla a toda costa, y en cuya defensa, como ministro suo tenia interes el Rey Catholico suplicando a V.Ema. participar este sincero y respetuoso sentimiento a su santidad. Supese despues, que por vn edio de mis emulos se mandó entonces registrar esta carta en los años de la Ynquisicion.

Esta es la afrenta, no merecida </folv41> <folr42> de que me quexo Juzgarse acaso por delito digno de castigo, que vno tocando le en sus intereses lo tolere, atacando su honor se resiente: en qualquier otro lo tubiera por virtud, me conteneré no se tenga en mi por Delito, si quizas recelaran que los medios mas fuertes servian en perjuicio de la

Religion quando digo, que en esto se veran protexidos con todo empeño deel Rey Catholico o querran interpretarlo, como amenaza hecha al Papa? Doy infinitas gracias ala Divina magestad, deque nunca me ha pasado porla imaginacion vno tan loco e impio pensamiento, pero como podia yo poner temor del Pontifice? Ay Dios! Sise examina con mas Justicia lo verosimil demi intencion, saviendo</folr42> <folv42> que esta carta se escrivio al fin de contener ciertos sugetos parciales delos enemigos dela corona de españa; para que calmasen y no exasperasen el animo de sus santidad contra la corte de madrid, se conocera, que en sentido de ministro, se devia poner enlos Registros dela secretaria de estado, antes, q[u]e en sentido heretico conservarla en el tribunal deel santo oficio.

Perdone V. Ema. este Justo desaogo, y haga despues reflexion si era capaz de nacer vn sentimiento tan injusto de vn animo, que con tanta actividad se interesó enla condenacion de vn Libello vergonzoso, que se imprimio de orden deel Duque de Vzeda en Napoles, lleno de </folv42> <folr43>Positivo decoro de su santidad; cuio Decreto de Prohibicion esta escrito todo de mi mano, y firmado deel Rey que aseguro no seria delas cosas menos gloriosas, que se Leeran algun dia en la Historia deel Pontifice Reynante. Deel maior obsequio que profeso a V.Ema. , y delas obediente resignacion mia, son abonados testimonios las dos cartas, quele escriví de Zaragoza, y de Barcelona enque dava cuenta a V.Ema. demi salida de españa, y deel animo, que tenia de estarme enla vecindad de Genova hasta nueva orden desu santidad que me avstubiera de hacerme consagrar obispo sin evidentes muestras demi animo, siempre devoto</folr43> <folv43>ala santa sede, y humillado ala suprema voluntad de su Beaticidad.

Pero deque serviran estas humildes expresiones mias, q[u]e solo contarán a V.Ema ; mas respetando ami soberano satisfago a mi mismo, porque cumplo con mi obligacion, y no manifestandolo no correspondo asu dignidad, que pide expresamente, que sea notorio a todos el respeto que sele deve.

Para desvanecer el general concepto de ser yo el autor dela Guerra y perturbador dela Paz sentido, que seme publicase por tal, me havia en alguna manera aquietao, considerando </folv43> <folr44>Que esto venia (según sospecha mia) avisado a su santidad, deel Padre Daubanton mas para sincerarme de haver yo abusado dela Dignidad eclesiastica por injuria, o en perjuicio dela santa sede, es necesario que yo diga (aunque con horror de la religion, porla qual estoy siempre dispuesto como el que mas a sacrificar ami mismo; Pero esto digo que no puedo contentarme, ni devo asi de saver mi inocencia, como de quanto he obrado para manifestarla.

Tenga, pues a bien su santidad a propia gloria suia, y sobre todo ala de Dios, que Yo implore por medio de V. Ema. no ya su gran clemencia que en este caso </folr44> <folv44>no me valgo de ella sino la suma Justicia suia; Yque por consiguiente implore el Juicio vniversal de todo el mundo a quien procuraré no quede oculta vna verdad, cuia Justificacion abrirá la puerta asu santidad para manifestar ael orbe Christiano, que si hasta ahora, engañado demis emulos me ha mirado, como a Reo, supo con animo constante, digno deel Vicario de Christo, atropellar todas las reflexiones deel Paterno afecto; y manifiesto mi recto proceder, reconocerme, con justa clemencia, porlo que merezco ser tenido.

Participo a V.Ema. que escrivio al Emo. Señor Cardenal </folv44> <folr45>Astalli Decano deel sacro colegio, dandole, noticia deel humilde recurso que por medio de V. Ema. hago a su santidad, dandole quenta deesta mi Justificacion; aque añado, que de qualquier agravio que seme hiciese de parte de la Justicia humana (no incluyendo en esta declaracion mio los siempre rectos e infalibles Juicios desu santidad) detodo apelo por vltimo al tribunal de Dios, a quien deveran dar quenta, y no ami los calumniadores demi inocencia, quele consta.

Perdone V. eminencia loquele canso, y con benigno animo admita la respetuosa confianza, que sobre todo conservo</folr45> <folv45>En V. Ema. aquién humildemente beso las manos. </folv45> <folr46> Emmo. y Revmo. Sor.

Reciva V.Ema. por vn acto de particular respecto, la copia q[u]e le remito de vna carta mia escrita al Ema. Sor. Cardenal Paulucci en Justificacion demi proceder, y de cuanto cuidado tube siempre de vnir ala obligacion deel ministerio enque tube la honrra de servir al Rey Catholico el obsequio que en todos tiempos he profesado ala santa sede, y especialmente ala persona deel Pontifice Reinante; He creido como vera en lo q[u]e escribo asi Ema. ser esto necesario ami decoro, yaun mas ael deel mismo </folr46> <folv46>Pontifice que me creó cardenal, y sobre todo al sacro colegio, no pareciendome razon quede perjudicado con mi silencio vn orden tan conspicuo maiormente quando sé que puedo hablar con Livertad alentada demi Justicia: Yo no devo mirar, que al Decano deel sacro colegio, masque a otro alguno, causaria disgusto, si llegase a ser vltrajada la Dignidad dela sagrada purpura, con calumnias asi he Jurado, que V.Ema. admitiera gustoso la dicha copia, de quien espero, que dará persuadido de la falsedad delos que acusan mi inocencia. Yo, que otra ocasión haria sumo aprecio delos favores, y deel Patrocinio tan autorizado de V.Ema. nole imploro al presente, en esecaso, </folv46> <folr47>en el qual debe recomendarse vnicamente mi causa ami Justicia, y ala de su santidad, limitome solo a suplicarle se vne commigo para pedir a Dios, que patente la verdad alos ojos deel mundo restituia a nuestro abito aquella gloria deel mismo Dios. Que yo hubiera disminuido demasiadamente si fuere, como mis enemigos me pintan.

este particular oficio que paso con V.Ema. suplico le admita, como vn acto de obsequiosa atencion devida atodo el sacro colegio, ya que las angustias enque me hallo, deel Lugar, tiempo, y espiritu, no me permiten cumplir</folr47> <folv47>con todos los señores cardenales, con los quales, suplico a V.Ema. se sirva tener la bondad de suplir demi parte en tanto; que yo me doy la honrra de hacerlo al punto, que me alle en paraje de poderlo efectuar, interin beso a V.Ema. humildemente las manos. Sestri de Levante, y 20 de marzo de 1720 = De V.Ema. G. Cardenal Alberoni= La respuesta, que dio a esta carta el Emmo. Señor Cardenal Paulucci, escrita de orden de su santidad, fué tan vreve, como lo acredita su traduccuion legal del Ydioma Latino, enque estava a nuestro castellano que es la que se sigue. </folv47> <folr48> <col3> Respuesta Que dió El Emmo. Señor Cardenal Paulucci ala Carta antecedente Deel Emmo. Señor Cardenal Alberoni De orden De su santidad Emmo. Señor. </col3>

En vista dela de V.Ema, de 20 deel pasado, quando tube proporcion para ello, laque solicite con anhelo la hice presente asu santidad, quien me manda diga a V.Ema. se mantenga ai, sin faltar a este mandato hasta que su santidad disponga </folr48> <folv48>otra cosa.

Al mismo tiempo, me entregó vna carta deel Puño de V.Ema. escrita al /ft> de Beretilando, embaxador deel Rey Catholico, cerca delos estados de Generales, y me mandó su santidad se sacase de ella vna copia literal, se autorizase en publica farma, y la incluyese en esta respuesta a V.Ema. para que por ello viese V.Ema. vn testimonio imbencible dela alta razon, que asistido asu santidad para los procedimientos que determinó contra la persona de V.Ema. ; y vna prueba irrefragable, contra las razones, con que V.Em. procura Justificar su inocencia, enloque dice en su carta </folv48> <folr49>atribuyendo calumnia de sus emulos lo quele han abrumado.

Todo loqual executo por mandato de su santidad, y V.Ema. no faltará al quele impone, y está expresado, por ningun acontecimiento.

Sacro Palacio Apostolico a 14 de Abril deel año deel Señor de1720 =Cardenal Paulucci= Al Emmo. Cardenal Alberoni.

<col4> Copia dela que de orden de su santidad Sacó y Legalizó en publico forma el eminentisimo Sor. Cardenal Paulucci y acompaño ala anteced[en]te dela carta original Que el Emmo. Sor. Cardenal Alberoni remitio desde madrid. </col4> </folr49> <folv49>

<col5>Al Exmo. Señor Marques de Beretilando. Embax[ad]or de S. Mag. Catholica Cerca delos Estados Generales.</col5>

No obstante deque enla de oficio en nombre deel Rey manifiesto bien mis deseos dela Guerra en esta me explico con mas Claridad, como de Amigo a Amigo. Es constante, que apetezco, que por instantes se acaven de concluirlos negocios de estos estados favorablemente, para sin alguna dilacion abrir la declaracion de la Guerra, pues como quela, he fomentado y fomento porlas razones bien fundadas, que hallo imposibles de malograrse, para </folv49> <folr50>muchos adelantamientos de N[uest]ro Amo: quisiera q[u]e prontamente se feneciesen esos tratados que son los que detienen la practica de mis pensamientos, y aventura dela campaña sino se logran las ventajas que hai pretendemos admitir, y hacer buen partido alos mal contentos, paraq[u]e faciliten nuestras pretensiones y avisarme detodo para retirarse aquí y dar principio aesta obre . La persuasion, los prometimientos, y otros oficios, que atraen, o preocupan las voluntades, han de ser los que inspiren por boca de V. el éxito que se solicita; como lo aguarda desu conducta, disposicion, y talento = J.Cardenal de Alberoni. Señor marques de Beretilandi= </folr50> <folv50>

Como no havria cosa q[u]e menos pudiese pensar el Carden[a]l Alberoni que enq[u]e el orig[ina]l deesta carta (que era todo desu letra) hubiese podido llegar a manos desu sant[ida]d: Quedó enteramente sorprendido su animo y lleno deel maior asombro luego que vio la copia expresada, sinq[u]e le faltase requisito alguno paraq[u]e hiciese feé entodo tribunal. tal fue el sonrojo, o la pesadumbre q[u]e esto ocasionó a Alberoni, que no tubo tiempo ni aun para delatarse ala silla Appca y pedir perdon confesando la verdad con quesele combencia, y recetar la clemencia desu santidad. Dio consigo enel Lecho con vna dura y penosa enfermedad, quele puso en </folv50> <folr52>los vltimos terminos dela vida, y duró cinco meses.

Hasta aquí reconocemos en Jullio Alberoni, vn Jullio Mazarino; vno, y otro de vaja condicion. Vno hijo de vn Hortelano, de Plasencia; otro tubo por Padre vn Arrendador dela misma ciudad y los dos dieron principio asu fortuna en vn mismo obispado; vno, y otro llegó ala alta dignidad de primer ministro en dos monarchias principales dela europa; vno de la de Francia, y otro dela de españa y los dos han sido cardenales.

Se espera en vreve tiempo componer por menos, y escrita mas difusamente, y sin revozo alguno la vida deel cardenal </folr52> <folv52>Alberoni y entonces se podria hacer crisis desi este Hombre llegó a elevacion tan alta o por el ingenio tan superior, y singular con que lo hacen sus apasionados o por Vizarría y Capricho de la fortuna. //n//. </folv52>